

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Coronel Paracaidista ® Manuel de Jesús Figuerero Feliz, queda designado Asesor Aéreo del Poder Ejecutivo y autorizado al uso del uniforme mientras dure en el ejercicio de sus funciones.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1114-00 que nombra varios miembros de la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Control de Drogas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1114-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los siguientes señores quedan designados miembros de la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD): Mayor General Manuel Antonio Lachapelle Suero, en representación de las Fuerzas Armadas, quien la presidirá; licenciado Luis Emilio Solano Valoy, en representación de la Presidencia de la República; doctor Joaquín Rodríguez, en representación de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social; doctor José Alejandro Ayuso, en representación de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; y Monseñor Fabio Mamerto Rivas, en representación de la Iglesia Católica Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1115-00 que designa al Agron. Densi Ventura, Ayudante Civil del Presidente de la República en el municipio de Bayaguana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1115-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Agrónomo Densi Ventura, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República en el Municipio de Bayaguana, en sustitución del señor José Miguel González Moronta.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1116-00 que crea el Centro de Apoyo para los Dominicanos Residentes en el Exterior (CADORE), adscrito a la Presidencia de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1116-00